



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL POR LA QUE SE MODIFICA Y ADAPTA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO, EFECTUADA POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, A LA VIGENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2025 se convocó y reguló el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de turno de traslado.

La Base Sexta de la citada convocatoria establece que para la valoración de los méritos alegados por las personas participantes se constituirá una Comisión de Valoración integrada, entre otros miembros, por un representante de cada una de las Consejerías afectadas, siendo dichos miembros nombrados por la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social a propuesta del órgano correspondiente.

Mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2026, fueron nombrados los miembros de la Comisión de Valoración del citado procedimiento publicándose, en el Diario Oficial de Extremadura nº 75 de 21 de abril de 2026, el anuncio relativo al nombramiento y constitución.

Con posterioridad a dicho nombramiento se ha producido una modificación de la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias.

Mediante Decreto 18/2026, de 30 de abril (DOE n.º 83, de 4 de mayo) modificado por Decreto 89/2026, de 12 de mayo (DOE núm. 90, de 13 de mayo), se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se determinan, con carácter general, el número, denominación y competencias de los órganos directivos que conforman la Presidencia de la Junta y las distintas Vicepresidencias y Consejerías, estableciéndose en su disposición adicional tercera que en los decretos de estructura orgánica de Presidencia y de las distintas Vicepresidencias y Consejerías de la Junta de Extremadura se detallarán, desarrollarán y complementarán las funciones asignadas a cada órgano.

Una vez dictados y publicados los decretos por los que se establece la estructura orgánica de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura, como consecuencia de dicha reorganización administrativa, resulta necesario adaptar la composición de la Comisión de Valoración a la vigente estructura orgánica de la Administración autonómica.

Los órganos competentes de las respectivas Consejerías han formulado propuestas de designación de representantes conforme a la nueva estructura administrativa.

Csv:	FDJEXDSTD3FTQNT3J5ZBB3TRCMXU4E	Fecha	07/07/2026 10:32:32
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4

Corresponde al órgano que efectuó el nombramiento acordar su modificación cuando concurren circunstancias organizativas sobrevenidas que afecten a la representación institucional prevista en la convocatoria.

En virtud de los principios de eficacia, adecuación organizativa y correcta representación institucional de las Consejerías afectadas, procede adaptar la composición de la Comisión de Valoración a la estructura departamental actualmente vigente.

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto los nombramientos efectuados mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2026, respecto de las siguientes personas representantes de Consejerías afectadas:

- D. Francisco Javier Mata Casado, vocal suplente, representante de la extinta Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- D^a. M^a. Pilar Cidoncha Barquero, vocal, representante de la anterior Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- D. Anselmo Ramírez González, vocal suplente, representante de la anterior Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Segundo. Nombrar como representantes de las Consejerías afectadas en la Comisión de Valoración a las siguientes personas:

- D. Teodoro Morcillo Mogollón, vocal suplente, representante de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- D. Francisco Javier Balsera García, vocal, representante de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.
- D. Francisco Javier Mata Casado, vocal suplente, representante de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.
- D. José Donaire Cupido, vocal, representante de la Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia.
- D. Saturnino del Pozo Sánchez, vocal suplente, representante de la Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia.

Tercero. Los representantes designados mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2026, que continúan prestando servicios en los órganos actualmente integrados en las Consejerías resultantes de dicha reorganización administrativa, mantendrán su condición de miembros de la Comisión de Valoración, entendiéndose referida su representación a las Consejerías que hayan asumido las competencias de los departamentos de procedencia.

En consecuencia, las referencias contenidas en la Resolución de nombramiento inicial a las siguientes Consejerías se sustituyen por las que se indican a continuación:

VOCALES:

D^a. Sebastiana Charro Merino, designada como representante de la anterior Consejería de Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.

Csv:	FDJEXDSTD3FTQNT3J5ZBB3TRCMXU4E	Fecha	07/07/2026 10:32:32	
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4	
				

D^a. Sandra Donoso González, designada como representante de la extinta Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

D. Domingo Manuel Martin Romero, designado como representante de la anterior Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

D^a. Nuria Correas Martín, designada como representante de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

D^a. M^a Antonia Morcillo Serrano, designada como representante de la anterior Consejería de Salud y Servicios Sociales, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

D. Juan Antonio Mosquero Pizarro, designado como representante de la anterior Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, pasa a ostentar la representación de la actual Consejería de Educación y Formación Profesional.

VOCALES SUPLENTE:

D^a. Margarita Muñoz Maesso, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.

D. Daniel Alvarez Gomez, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

D^a. Manuela Centeno Saavedra de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

D^a. María del Carmen Salgado Martínez de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Cuarto. Se mantienen en sus propios términos los nombramientos efectuados mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2026 correspondientes a:

- La Presidencia de la Comisión de Valoración.
- La representación de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.
- Los representantes de la Dirección General de Función Pública, incluido quien desempeñe las funciones de Secretaría.
- Las personas que desempeñan el puesto de Inspector/a General de Servicios.
- Los vocales designados como representantes de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Los vocales designados a propuesta de las organizaciones sindicales.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones posteriores que puedan acordarse conforme a la normativa de aplicación.

Csv:	FDJEXDSTD3FTQNT3J5ZBB3TRCMXU4E	Fecha	07/07/2026 10:32:32
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



Quinto. Efectos.

La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma, quedando actualizada desde ese momento la composición de la Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Elena Manzano Silva



Csv:	FDJEXDSTD3FTQNT3J5ZBB3TRCMXU4E	Fecha	07/07/2026 10:32:32	
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4	
				